



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024

VISTO la Resolución N° 1683/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Villa Dolores, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1691 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-.

Que la Facultad Regional Córdoba ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Córdoba y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Córdoba el dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Villa Dolores, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1691, permitiendo la inscripción a primer año, en los ciclos lectivos 2024 y 2025.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación del dictado de la Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Villa Dolores, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 586/2024

UTN
co
sr



**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 586/2024**

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA  
DE LA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA  
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -  
(en la Extensión Áulica Villa Dolores)**

**1.- COORDINADOR DE LA CARRERA**

- Andrés Ricardo KABUSCH
  - Magister en Docencia Universitaria (UTN)
  - Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
  - Licenciado en Tecnología Educativa (UTN)
  - Analista Universitario de Sistemas (UTN)

**2.- CUERPO DOCENTE**

- Andrés Ricardo KABUSCH
  
- Penélope LODEYRO
  - Doctora en Filosofía (UNC)
  - Licenciada en Filosofía (UNC)
  
- Daniel Ernesto MOYANO
  - Especialista en Diseño y Gestión en Comunicación Política (Georgetown University, EE. UU.)
  - Diplomado en Comunicación Política (UES21)
  - Licenciado en Comunicación Social (UNC)
  
- Roberto Oscar PÁEZ
  - Doctor en Ciencias de la Educación (UCC)
  - Magister en Tecnología de la Educación (USAL, España)
  - Licenciado en Ciencias de la Educación (UNC)
  - Profesor en Ciencias de la Educación, especializado en Psicodidáctica (UNC)



Painé PINTOS

- Especialista en Entornos Virtuales (FLACSO)
- Postítulo en Formación General de Profesorados (UNC)
- Ingeniera en Sistemas de Información (UTN)
- Analista Universitaria de Sistemas (UTN)

Aldo Edgardo GARCÍA

- Licenciado en Tecnología Educativa (UTN)
- Analista en Sistemas Informáticos (UNC)

Paula Andrea ALEMANNNO

- Profesora de Lengua Inglesa (UNC)

-----